

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(FMEF0308) PRODUCCIÓN EN FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA (RD 1969/2008, de 28 de noviembre)

COMPETENCIA GENERAL: Determinar los procesos operacionales de fundición y pulvimetalurgia y realizar la programación de sistemas automáticos de fabricación, así como organizar y supervisar la producción, a partir de la documentación técnica del proceso, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	FME186_3 PRODUCCIÓN EN FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA (RD 1228/2006 de 27 de octubre)	UC0589_3	Definir procesos operacionales de fundición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encargado de instalaciones de procesos de fundición ▪ Encargado de instalaciones de procesos de pulvimetalurgia ▪ Encargado de moldeadores ▪ Programador de sistemas automatizados de fundición ▪ 3128.1083 Técnicos en procesos de fundición ▪ 3128.1113 Técnicos en procesos de pulvimetalurgia
		UC0590_3	Definir procesos operacionales de pulvimetalurgia	
		UC0591_3	Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica	
		UC0592_3	Supervisar la producción en fabricación mecánica	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
200	MF0589_3: Procesos de fundición	180	UF0175: Interpretación de planos y aleaciones en fundición	50
			UF0176: Cálculo de tiempos y costes en fundición	40
			UF0177: Desarrollo de procesos de fundición	90
60	MF0590_3: Procesos de pulvimetalurgia	60		60
120	MF0591_3: Sistemas automáticos en fabricación mecánica	80		80
120	MF0592_3: Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica	120	UF0178: Organización en procesos de fabricación mecánica	30
			UF0179: Control y supervisión en los procesos de producción y mantenimiento mecánico	60
			UF0180: Prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en procesos de fabricación mecánica	30
	MP0040: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120		
500	Duración horas totales certificado de profesionalidad	560	Duración horas módulos formativos	440

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida
MF0589_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este Anexo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial • Ingeniero de Minas • Ingeniero de Materiales • Ingeniero Técnico Industrial • Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia 	1 año
MF0590_3		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial • Ingeniero de Minas • Ingeniero de Materiales • Ingeniero Técnico Industrial • Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia 	1 año
MF0591_3		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de Materiales • Ingeniero en Automática y Electrónica industrial. • Ingeniero industrial. • Ingeniero Técnico industrial • Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia 	1 año
MF0592_3		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Física; Química; Radioelectrónica; Naval • Ingeniero: industrial; Telecomunicación; Electrónica; Automática; Aeronáutico; Naval, de Minas • Ingeniero Técnico Industrial; Telecomunicación; Diseño industrial; Naval; de Minas; Aeronáutico 	1 año

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de fusión y colada	150	150
Taller de moldeo	120	120
Taller de pulvimetalurgia	150	150
Taller de automatismos	45	45

Certificado de profesionalidad que deroga